



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 80 REALES AL AÑO.

REGENCIA DEL REINO.

(Gaceta 14 de Enero de 1870.)

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

CIRCULAR.

Habiendo observado esta Direccion general que se reciben con algwn retraso las relaciones de materiales que se conceden á las empresas de ferro-carriles para la explotacion y conservacion de los mismos con franquicia de los derechos de Aduanas, conforme á la ley de 3 de Junio de 1855, á causa de los trámites que exige su aprobacion por el Ministerio de Fomento; sucediendo que algunas veces llegan á este centro directivo despues de trascurrido el año á que corresponden los efectos que comprenden, he acordado advertir á esa dependencia que en cuanto á las relaciones anuales de explotacion, y á las adicionales que para el mismo objeto se aprueban en algunos casos, no pueden servir para importar ni formalizar la importacion de materiales que no se hayan introducido por las empresas dentro del año á que dichas relaciones se refieran, cualquiera que sea la fecha en que se comuniquen á las respectivas Aduanas, quienes cuidarán bajo su responsabilidad del exacto cumplimiento de esta disposicion.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de

Enero de 1870.—Lope Gisber.—Sr. Administrador de la Aduana de.....

(Gaceta 15 Enero 1870.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

INSTRUCCION PÚBLICA.—NEGOCIADO 1.º

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes hace tiempo varias categorias de ascenso y término, correspondientes á los Catedráticos de Facultad, por haber impedido hasta ahora las reformas introducidas en la Instruccion pública normalizar este servicio, S. A. el Regente del Reino, atendiendo al perjuicio que se sigue á los Catedráticos que pueden tener derecho al mencionado premio, segun el art. 230 de la ley vigente, se ha servido dictar las siguientes resoluciones:

1.ª Se procederá desde luego á anunciar las vacantes de categorias que existan en todas las Facultades, instruyéndose los expedientes por los respectivos Negociados en la forma que el reglamento de 1.º de Mayo de 1864 determina.

2.ª Estos expedientes se remitirán al Consejo de Estado para que la Seccion de Gobernacion y Fomento entienda en ellos, usando de las mismas atribuciones que tenia el disuelto Consejo de Instruccion pública, segun lo que disponen los artículos 51 y 52 del citado reglamento.

3.^a Los expedientes serán devueltos por el Consejo de Estado á la Direccion de Instruccion pública para su definitiva resolucion.

De órden de S. A. lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1870.—Echegaray.—Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta 16 Enero 1870.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

Habiendo sido incorporada á la plantilla general del Ministerio de la Gobernacion, al tenor de la que va por apéndice de mi decreto fecha 1.^o de Diciembre próximo pasado, la seccion de Patronatos que fué creada dentro de la Direccion general de Beneficencia por órden del Poder Ejecutivo en 10 de Junio último;

Como Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en Comision, Inspector general de Patronatos á D. Benigno Quiros y Contreras.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE FOMENTO.

INSTRUCCION PÚBLICA.—NEGOCIADO 2.^o

Ilmo. Sr.: En vista de la brillante hoja de estudios de D. José Benito Juncal, Regente de la Escuela práctica de niños agregada á la Normal de Maestros de Pontevedra, y Bachiller en Artes; teniendo en cuenta las recomendaciones especiales que ha merecido de los Tribunales de oposicion en que ha ejercitado como examinando, y queriendo recompensar los servicios gratuitos que ha prestado á la enseñanza pública y los buenos resultados obtenidos en la misma, S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer se proponga al referido Profesor para la cruz de Caballero de la Orden americana de Isabel la Católica, como premio á su mérito notorio y honroso estímulo á la benemérita clase á que pertenece. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1870.—Echegaray.—Sr. Director general de Instruccion pública.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

Habiendo sido robada en la noche del 13 al 14 del actual la iglesia del pueblo de Leciñena, se previene á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan por todos los medios que estén á su alcance á la busca y captura de los autores de la sustraccion de las alhajas que á continuacion se ex-

presan, poniendo aquellos y estas á disposicion del Sr. Alcalde de Leciñena, dándome cuenta.

Zaragoza 17 de Enero de 1870.—Eduardo de la Loma.

Señas de las alhajas.

El vaso y tope del copon, sin el pié, que ha sido cortado. Un cáliz todo de plata, liso. Otro vaso de plata, pié de metal blanco con adornos en relieve. Tres patenas y tres cucharillas de plata. Una custodia toda de plata con labores. Una cajita de plata para Viático reservado. Un vaso idem para la Santa Uncion. Tres vasitos idem para los Santos Oleos. La cruz parroquial toda de plata, lisa. Dos navecillas para incienso.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del desertor del regimiento infanteria de Cadiz, Juan Alcaide, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido será puesto á disposicion del excelentísimo señor Capitan general de este distrito, dándome cuenta.

Zaragoza 18 de Enero de 1870.—Eduardo de la Loma.

Señas de Juan Alcaide.

Edad 36 años, estatura un metro 610 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, cara regular, color moreno.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE SORIA.

Se halla vacante la Escuela de niñas de la villa de Medinaceli, en esta provincia, con la dotacion de 220 escudos anuales, satisfecha por medio del presupuesto municipal de aquel distrito, la casa-habitacion que corresponde á la Profesora y el importe de las retribuciones de las niñas no pobres.

Dicha plaza se proveerá por concurso extraordinario entre las maestras que la soliciten, presentando en esta Junta los documentos correspondientes por los que hagan constar que poseen titulo profesional, que regentan otra Escuela obtenida por oposicion ó ascenso, conforme al artículo 187 de la vigente ley, que cuentan por lo menos tres años de buenos servicios en la misma, y que el sueldo de la que pretenden no exceda en más de 110 escudos del que perciben actualmente. Las aspirantes que reúnan los requisitos expresados dirigirán su expediente en debida forma al Presidente de esta citada Junta, en el término de un mes, que dará principio el dia en que el presente anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en los de las limitrofes, conforme á lo prevenido en la Real orden de 7 de Junio de 1850.

Soria 13 de Enero de 1870.—El Presidente, José Gabriel Balcazar.—El Secretario, Isidro Martínez Ruiz de Toro.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

No habiéndose encontrado en sus respectivos domicilios de Codo y La Almunia D. Jacinto Poblador y D. Silvestre Caucer, para notificarles la aprobacion de las fincas que compraron, el 16 de Enero de 1862, un prado en Codo en 25,220 reales, y el segundo el 25 de Mayo de 1869 una casa en La Almunia en 1,008 reales, se publica por medio de este BOLETIN, para que, segun se previene en la disposicion 7.^a de la Real orden de 25 de Enero de 1867, se presenten en el término quince dias á realizar el pago del primer plazo, segun está mandado en la Instruccion, pues en caso contrario se le declarará en quiebra.

Zaragoza 18 de Enero de 1870.

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de la plaza de Zaragoza.

Hace saber: Que el dia 27 del actual, á las doce de su mañana, se venderán en pública subasta en la Administracion de utensilios, sita en la calle de la Viola, núm. 10, las clases de trapo siguientes, cuyo acto tendrá lugar abriéndose puja de palabra para cada uno de ellas, y adjudicándose al mas beneficioso postor:

250 kilogramos de trapo blanco del deshecho de cabezales y sábanas inútiles.

550 kilogramos de trapo moreno del deshecho de jergones inútiles.

230 kilogramos de trapo de lana del deshecho de mantas inútiles.

En su virtud, los que gusten interesarse en ello pueden acudir todos los dias de nueve á tres á dicha dependencia á enterarse de los precios límites y calidad del citado trapo.

Zaragoza 17 de Enero de 1870.—Tomás Domingo Palacios.

El repartimiento del Impuesto personal de este pueblo y año actual estará de manifiesto en su Secretaría de Ayuntamiento por término de cinco dias.

Cubel 10 de Enero de 1870.—El Regidor ejerciente, Teodoro Martínez.—D. S. O., Tomás Lopez, Secretario.

D. Andrés Ezpeleta, Comisionado ejecutor de apremios de este pueblo de Monreal.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas, correspondientes al primer trimestre de este año económico, se sacan por segunda vez á pública subasta en retasa las fincas siguientes:

Bonifacio Alcalde, un campo de dos anegadas en la Torre: retasado en.	137,600
Francisco Campos, una casa en el barrio Bajo: retasada en.	60,000

Manuel Enguita, una casa en la calle de la Plaza: retasada en.	73,200
Dámaso Algora, un campo de dos yugadas en el llano de las Yeguas: retasado en.	160,000
Eugenio Tejedor, un campo de dos yugadas en el llano de las Yeguas: retasado en.	160,000
José Hernandez, media casa en la calle de los Argollones: retasada en.	44,400
José Vicen Blanco, cuatro yugadas en el llano de las Yeguas: retasada en.	322,200
Juan Antonio Monge, una anegada en la vega de la Linde: retasada en.	54,000
Juan Sanchez, una casa en la calle de la Hera: retasada en.	112,000
Manuel Alonso, una y media yugada en el llano de las Yeguas: retasada en.	122,200
Mariano Gomez, un campo de dos yugadas en las Muelas: retasado en.	160,000
Maria Mateo Mayor, un campo de una yugada en las Muelas: retasado en.	80,000
Manuel Alonso Mateo, un campo de una yugada en las Muelas: retasado en.	80,000
Pascual Hernández, un campo de cinco yugadas en las Cañadas: retasado en.	204,400
Pascual Bueno Hernandez, un campo de media yugada en la Cañada: retasado en.	800
Pascual García Lahoz, un campo de media yugada en la Cañada: retasado en.	80,000
Pedro Gotor, un campo de una anegada en el prado Voyal: retasado en.	66,000
Ramón García Muñoz, un campo de seis yugadas en la Cañada: retasado en.	148,800
Ramón Muñoz, un campo de una yugada en la Cañada: retasada en.	44,400
Vicente Fraile, una casa en la plazuela del Horno: retasada en.	91,000

Diligencia.—El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo á las diez de la mañana del dia 27 del que rige, en Monreal de Ariza á diez de Enero de 1870.—Andrés Ezpeleta.

D. Juan Cayuela, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado contra D. Manuel Lenguos, vecino de Alagon, para solventar las cantidades reclamadas al mismo, tengo acordado se proceda á la venta en pública subasta de ochenta cahices de trigo puro de monte, de muy buena calidad, justipreciado á catorce escudos cahiz, que importan mil ciento veinte escudos, el cual existe en Alagon y será puesto de manifiesto á cuantos deseen interesarse en su compra por el depositario D. Vicente Casabona y Espun; y para el acto de la subasta se ha señalado el dia 28 del actual á las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, quedando el remate á favor del mejor postor. Dado en Zaragoza a quince de Enero de mil ochocientos setenta.—Juan Cayuela.—Por su mandado, Mariano Moliner.

BENEFICENCIA PROVINCIAL.

La M. I. Comision de Beneficencia de esta provincia saca á pública subasta el suministro de garbanzos, arroz, judías y otros artículos que son necesarios para el abasto en el Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia, Inclusa, y Casa Hospicio de Misericordia de esta ciudad, hasta el 30 de Junio de 1870, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria Contaduría del mismo Hospital.

El consumo en dicha época será próximamente el que sigue:

1.º	Garbanzos.	3,000	Kilógramos.
2.º	Arroz.	19,000	»
3.º	Judías.	20,000	»
4.º	Fideos de 2. ^a	2,000	»
	Idem de 3. ^a	3,000	
	Sémola.	500	»
5.º	Tocino salado.	5,000	»
6.º	Carbon.	15,000	»
7.º	Jabon.	1,500	»
8.º	Azúcar.	1,500	»
9.º	Leña recia.	50,000	»
10	Aceite de olivas.	50	Hectólitros.
11	Trigo.	1,000	Id.
	Harina de 2. ^a	50,000	Kilógramos.
12	Huevos.	3,000	Docenas.
13	Gallinas en vivo.	1,000	»
14	Carne de carnero.	20,000	Kilógramos.

PRECIO		10 por 100 de	
que se fija como tipo		su importe.	
máximo.	Esc. Mills.	Esc. Mills.	
Cada kilógramo.	0'432	129'600	
»	0'222	421'800	
»	0'176	352'000	
»	0'240		
»	0'192	123'600	
»	0'360		
»	0'671	335'500	
»	0'040	60'000	
»	0'432	64'800	
»	0'400	60'000	
»	0'012	60'000	
Un hectólitro.	45'226	226'130	
»	7'583		
Un kilógramo.	0'128	1,398'300	
Una docena.	0'350	105'000	
Una gallina.	0'800	80'000	
Un kilógramo.	0'600	1,200'000	

Se verificará una subasta para cada uno de los artículos citados á la baja de los tipos mencionados, y las proposiciones deberán venir arregladas al modelo que se publica á continuacion, y en pliego cerrado, siendo indispensable para presentarlas que los licitadores acompañen á las mismas el documento que acredite haber consignado en la Depositaria del Hospital de Nuestra Señora de Gracia la cantidad que se fija en la última casilla de la anterior demostracion, como equivalente al 10 por 100 del precio máximo fijado como tipo.

Las subastas de los artículos comprendidos bajo los números 1, 2, 3, 4 y 5 tendrán lugar el día 28; las de los números 6, 7, 8, 9 y 10 el día 31 de Enero actual, y las de los números 11, 12, 13 y 14 el día 1.º de Febrero próximo viniente de las once de la mañana en adelante, y las presidirá la M. I. Comision de Beneficencia en el salon de sesiones, situado en la planta baja del referido Hospital.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficiosas, se abrirá licitacion oral entre sus autores, y la adjudicacion se verificará en el acto á favor del que ofrezca más ventaja para los Establecimientos.

Zaragoza 18 de Enero de 1870.—El Presidente de la Comision, Mariano Perez Baerla.—El Secretario Contador del Hospital, Miguel Ballarin y Gilaverte.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., enterado del anuncio inserto en los diarios, y del pliego de condiciones para la subasta de. ... (aquí expresará el artículo que desea contratar) ó los que se necesiten en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Inclusa, y Casa Hospicio de Misericordia hasta el 30 de Junio de 1870, se compromete á entregar el expresado artículo, sujetándose en todo á dichas condiciones, por la cantidad de..... (en letra).

Acompaña á esta proposicion el documento que acredita haber consignado en la Depositaria del Hospital escudos como fianza personal.

(Fecha y firma.)

ESTADO ó cuenta trimestral ó general, formulado por el Recaudador de costas del Juzgado de Sós, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 6 de Junio último, comprensiva de las cantidades que obran en su poder por no haberse presentado los interesados á recibirlas, causas de que proceden, descuento del premio de recaudación y cantidad líquida que á cada uno le pertenece; señalando el plazo de treinta días para que dichos interesados se presenten en la Recaudación, por sí ó por apoderado, á recoger la cantidad que les corresponda; apercibidos que de no verificarlo se consignará dicha cantidad en la Caja de Depósitos á disposición de los mismos (1).

	CANTIDADES que obran en poder del Recaudador.		DESCUENTO del 2 por ciento por premio de recaudación.		CUOTA LÍQUIDA que á cada interesado pertenece.	
	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.
Causa contra Francisco Marcellan, vecino de Urries, sobre hurto de patatas á José Picre.						
A José Picre por indemnización.	»	212	»	004	»	208
Causa contra Julian Gale, vecino de Sós, sobre heridas á su madre política Petra, Arrese.						
Sr. Juez, D. Domingo Santo Domingo.	1	153	»	023	1	130
El pregonero, Antonio Sierra.	3	000	»	060	2	940
Causa contra Ramon Perez sobre hurto de pollos á Bernabé Garasa, ambos vecinos de Undués Pintano.						
Parroco de Undués de Lerda, D. Manuel Montaner.	»	400	»	008	»	392
Causa contra Martin Lopez y Arbuniés sobre lesiones á Domingo Ortiz, ambos vecinos de Undués de Lerda.						
Alcalde de Undués de Lerda, D. Francisco Arbués.	2	012	»	040	1	972
Alguacil de la Alcaidia.	1	800	»	036	1	764
Escribano de Aoiz, D. Tiburcio Pegenante.	1	100	»	022	1	078
Causa contra Antonio Lapieza y otros, vecinos de Sós y Castiliscar, sobre robo de reses á José Buño, de este último pueblo, por una cuarta parte de costas cobradas de Lapieza.						
Escribano de Aoiz, D. José Zaspé.	»	425	»	008	»	417
Idem del Juzgado de San Pablo de Zaragoza, D. José García.	»	150	»	003	»	147
Idem de Jaca, D. Lorenzo Maria Torres.	1	000	»	020	»	980
Alcalde de Villanueva de Aezcua, D. Miguel Angel Berrio.	»	037	»	»	»	037
Al idem D. José Martin Urrutia.	»	032	»	»	»	032
Escribano, D. Manuel de Maso.	»	625	»	012	»	613
Parroco de Sós, D. Pio Arbuniés.	»	100	»	002	»	098
Escribano de Aoiz, D. Tiburcio Pegenante.	»	275	»	005	»	270
Idem de Zaragoza, D. Justo Almenara.	»	350	»	007	»	343
Idem D. Camilo Torres.	»	350	»	007	»	343
Causa contra Martin Peman, vecino de Urries, sobre hurto de despojos de trigo á Isidro Martinez.						
Peritos, José Rodrigo y José Biota.	1	889	»	038	1	851

(1) Véase el núm. 113.

(Se continuará.)

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MEQUINENZA.

Mes de Enero de 1870.

NOTA de los artículos comprados en el presente mes para el suministro de la indicada factoria.

Pueblos.	NOMBRES.	Cantidad.	Precio.	Equivalencia
Mequinenza.	D. José Soler... ACEITE.	30 litros.	0.474	6.600
»	D. Manuel A. Gonzalez... CARBON FUERTE.	600 Kilógs.	0.038	0.475
»	Doña María Roca... LANA HILADA.	1,500 »	4.000	»
Miravete.	D. Tomás Molét... ESCOBAS DE PALMA.	Una docena.	0.900	»

Mequinenza 13 de Enero de 1870.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Inspector, Tomás Domingo Palacios.—El Administrador, Teodoro Ducay.

D. Juan Cayuela, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia contra D. Tomás Buil, por causa sobre hurto, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes, radicantes en Alfajarin y sus términos.

Escs. Mis.

- 1 La cuarta parte de un campo, que todo él es de doce anegas de tierra, con veinte olivos, cuatro melocotoneros y tres ciroleros, en el Tejar, confrontante por Oriente con otro de D. Joaquin Rodriguez, y Antonio Buil y Serena, por Mediodía y Poniente con brazal de Marchuel y por Norte con camino; retasada en ciento setenta escudos dicha cuarta parte. 170 »
- 2 La cuarta parte de una viña en dicha huerta, partida de Vaciasacos, de cabida de ocho anegas de tierra toda la viña, confrontante con Juan Abós, brazal, Joaquin Gabasa y prados de la villa; retasada en treinta y cinco escudos dicha cuarta parte. 35 »

- 3 La cuarta parte de un campo en idem, con cuatro fanegas de viña, que todo él es nueve anegas, cinco almudes de tierra, confrontante con Joaquin Gabasa, Andres Laborda, paso cabañal y escorredero; retasada dicha cuarta parte en cuarenta y dos escudos. 42 »
- 4 La cuarta parte de un campo en Campillos, que todo él es tres anegas, siete almudes, confrontante con Nicasio Laborda, Bruno Herrero, D. Juan José Farlet y Manuel Monzon; retasada dicha cuarta parte en quince escudos quinientas milésimas. 15.500 »
- 5 La cuarta parte de una casa, sita en la calle Mayor de Alfajarin, señalada en su azulejo con el número cincuenta y uno, confrontante por Oriente con casa de Manuel Monzon, Mediodía con calle, Poniente con Valero Cascarosa, y Norte con camino que va por detrás de los corrales; retasada dicha cuarta parte en ciento veintitres escudos. 123 »
- 6 La cuarta parte de una era, que toda ella es una anega y tres almudes de tierra, en las Bajas, confrontante con herederos de José Lopez, pajaro del mismo y Antonio Buil y Serena; retasada dicha cuarta parte en tres escudos ochocientas milésimas. 3.800 »
- 7 La cuarta parte de un pajaro, sito en las Bajas, confrontante con hera del mismo, Antonio Buil y Serena y herederos de José Lopez; retasada dicha cuarta parte en treinta y dos escudos. 32 »
- 8 La cuarta parte de un campo seco, en la Varella de Uson, que todo él es de treinta y cinco anegas de tierra, confrontante con montes comunes por todos lados; retasada dicha cuarta parte en nueve escudos seiscientas milésimas. 9.600 »
- 9 La cuarta parte de un campo, seco, en la Landa, que todo él es de cinco anegas de tierra, confrontante con Joaquin Buil, Baltasar y camino viejo, retasada dicha cuarta parte en un escudo novecientas milésimas. 1.900 »
- 10 La cuarta parte de un campo, seco, loma de Mazas, que todo él es de cinco anegas de tierra, confrontante con montes comunes por todos lados; retasada dicha cuarta parte en novecientas milésimas. » 900
- 11 La cuarta parte de un campo, seco, en la misma partida que el anterior, que todo él es de cinco anegas de tierra, confrontante con Jorge Sierra y Lorenzo Peralta; retasada dicha cuarta parte en »

sada dicha cuarta parte en noventa y seis milésimas. 900

12 La cuarta parte de un campo, seco, en las Penadatas, que todo él es de diez anegas de tierra, confrontante con camino y José Gayan; retasada dicha cuarta parte en dos escudos noventa y seis milésimas. 2:900

13 La cuarta parte de un campo, seco, en la Valsalada, que todo él es de quince anegas de tierra, confrontante con comunes y herederos de Antonio Castilla; retasada dicha cuarta parte en dos escudos noventa y seis milésimas. 2:900

14 La cuarta parte de un campo, seco, en la misma partida, que todo él es de diez anegas de tierra, confrontante con paso, comunes, Antonio Laborda y Antonio Buil y Perez; retasada dicha cuarta parte en nueve escudos ochocientos milésimas. 9:800

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de Febrero próximo viniente, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y ante el Alcalde de Alfajarin simultáneamente. Dado en Zaragoza á once de Enero de mil ochocientos setenta.—Juan Cayuela.—Por mandado de S. S., Antonio Perales.

D. Francisco Suarez Silva, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á D. Nicolás Pérez y Carenas, vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado á efecto de recibirle declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue sobre abandono de destino; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Calatayud á once de Enero de mil ochocientos setenta.—Doctor Francisco P. Suarez Silva.—D. S. O., Pedro Ibarra.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon á Victoriano Garcia, para que dentro del término de nueve días que se le prefijan comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa que sobre hurto de leñas me hallo instruyendo; apercibido que de no verificarlo así le parará el perjuicio que haya lugar y sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía. Dado en Zaragoza á quince de Enero de mil ochocientos setenta.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y

emplazo á Gaspar Ardanáz y Mugarza, natural de Miranda de Argo, soltero, albañil y de veintiseis años de edad, para que en el término de nueve días comparezca en este mi Juzgado á oír los cargos que le resultan en causa contra el mismo y otros por quebrantamiento; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Liborio Lorbés.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon á Blas Murillo, para que dentro del término de nueve días que se le prefijan comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que resultan contra el mismo en causa que sobre hurto de leñas me hallo instruyendo; apercibido que de no verificarlo así le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose el procedimiento en su ausencia y rebeldía. Dado en Zaragoza á quince de Enero de mil ochocientos setenta.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Francisco Suarez Silva, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en este Tribunal se ha promovido expediente para que se declare á Pascual, Manuela y Juana Lorente y Perruca, herederos ab-intestato de su madre María Cruz Perruca y Asensio, vecina que fué del pueblo de Maluenda; y en él he acordado llamar por medio de edictos á los que se crean con derecho á la herencia de que se trata, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días siguientes á la última publicación. Dado en Calatayud á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta —Doctor Francisco P. Suarez Silva.—D. S. O., Pedro Ibarra.]

D. Juan Cayuela, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este Juzgado para el cumplimiento ó ejecución de sentencia pronunciada en autos de demanda civil ordinaria, tengo acordado se proceda á la venta en pública subasta de las fincas sitas en esta ciudad, y son las que siguen:

Una casa sita en la calle de San Pablo, señalada con el número sesenta y nueve moderno, correspondiente al treinta y cinco antiguo; retasada por peritos en ocho mil veintinueve escudos y ochocientos milésimas.

Otra casa sita en la calle de Cerezo, antes Aguardadores, señalada con el número cincuenta y cuatro moderno, correspondiente al sesenta y seis antiguo; tasada por peritos en mil doscientos cuarenta y tres escudos y ochocientos milésimas.

Otra casa en la misma calle de Cerezo, señalada con el número cincuenta y seis moderno, correspondiente al sesenta y siete antiguo; tasada por peritos en mil trescientos diez escudos y cuatrocientas milésimas.

Otra casa sita en la calle de Aguadores, señalada con el número doce moderno, correspondiente al cincuenta y cinco antiguo; tasada por peritos en dos mil cuatrocientos diez y ocho escudos y cuatrocientas milésimas.

Y otra casa sita en la calle de las Armas, señalada con el número noventa y cinco moderno, correspondiente al once antiguo, tasada por peritos en mil ochocientos cincuenta y tres escudos con una milésima.

Para cuyo acto ó el de la celebracion del remate se ha señalado el dia nueve de Febrero próximo viniente á las diez de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, quedando entretanto de manifiesto en la escribania del refrendatario los autos arriba mencionados. Y para que llegue á conocimiento del público expido el presente. Dado en Zaragoza á quince de Enero de mil ochocientos setenta.—Juan Cayuela.—D. S. O., Tomás Lorbés.

D. Andrés Perez, Juez de paz de la villa de La Almunia de doña Godina, y como tal ejerciente la judicatura de primera instancia de la misma y su partido por indisposicion del propietario.

Por el presente tercer y último edicto cito, llamo y emplazo á un peregrino llamado Salvador, de treinta y seis á cuarenta años de edad, y estatura regular, que en el Martes ó Miércoles Santos del año mil ochocientos sesenta y ocho estuvo implorando la caridad pública en Epila, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion en causa sobre muerte violenta de D. Alejandro Biesa, vecino que fué de aquella villa. Dado en La Almunia á trece de Enero de mil ochocientos setenta.—Andrés Perez.—Por su mandado, Francisco Lucía.

D. Manuel Gonzalez Ballesteros, Juez de primera instancia del partido de Pina.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á D. Francisco Cano y Palacios, vecino de Rodén, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á oír una notificacion en las diligencias de ejecucion de sentencia de causa contra el mismo sobre infidelidad en la custodia de documentos; y no verificándolo se continuarán dichas diligencias en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Pina á trece de Enero de mil ochocientos setenta.—Manuel Gonzalez Ballesteros.—De su orden, Tomás Salas.

D. Aniceto Carande Concha, Juez de primera instancia de esta villa de Saldaña y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Miguel Hernandez Rosa (a) Paraguas, natural de Zaragoza, viudo, tratante en caballerías, contra quien estoy siguiendo causa criminal por hurto de una caballería menor á Victoriano Ríos, vecino de Villambroz, para que se presente en la cárcel pública de esta villa á responder de los cargos que contra él resultan; pues de no hacerlo en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, le parará el perjuicio que

haya lugar. Dado en Saldaña á doce de Enero de mil ochocientos setenta.—Aniceto Carande.—Por su mandado, Romualdo Salmido Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Antonio Pradas, de unos cincuenta años de edad, de esta vecindad, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre sustraccion de leña; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Camilo Torres.

D. Jacinto de la Peña, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á José Moles Llop, vecino de Maella, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á oír una notificacion en la causa que se sigue contra el mismo sobre lesiones á José Agulló; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar, segun así lo tengo acordado en dicha causa. Dado en Caspe á diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta.—Jacinto de la Peña.—Por su mandado, Cándido María Castañer.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á José Perez, de unos diez y seis años de edad, que manifestó habitaba en la calle del Agua, de esta ciudad, número trece, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que estoy instruyendo contra el mismo sobre sustraccion de leña; pues de no verificarlo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S. Camilo Torres.

ADVERTENCIA.

En esta imprenta se hallan de venta los estados de nacidos, matrimonios y defunciones, conforme á los modelos publicados en el BOLETIN del dia 15.

IMPRESA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1870.